

## B. OTROS ANUNCIOS OFICIALES

### MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS, TRANSPORTES Y MEDIO AMBIENTE

#### Demarcaciones de Carreteras

##### LA CORUÑA

*Información pública sobre el estudio de delimitación «Modificación de la línea de edificación de la autovía Vigo-Tui», términos municipales de Vigo, Mos, O Porriño, Salceda de Caselas y Tui, provincia de Pontevedra*

Por la Dirección General de Carreteras, con fecha 26 de abril de 1995, se resolvió establecer provisionalmente la línea límite de edificación a la distancia de 25 metros, medida horizontalmente a partir de la arista exterior de la calzada de la autovía Vigo-Tui, en los municipios de Vigo, Mos, O Porriño, Salceda de Caselas y Tui, aplicable en la zona delimitada en los planos del estudio de delimitación presentado por la Demarcación de Carreteras del Estado en Galicia, de febrero de 1995, por razones socioeconómicas, conforme a lo previsto en el artículo 25 de la Ley 25/1988, de 29 de julio, de Carreteras, y en el artículo 85 del Reglamento General de Carreteras, de 2 de septiembre de 1994 (Real Decreto 1812/1994, «Boletín Oficial del Estado» del 23).

En cumplimiento de lo ordenado por la citada Dirección General y de conformidad con lo dispuesto en el apartado 4 del artículo 85 del Real Decreto 1812/1994, de 2 de septiembre, por el que se aprueba el Reglamento General de Carreteras, se somete a información pública el referido estudio de delimitación durante el plazo de treinta días hábiles, contado a partir del siguiente a aquel en que se publique este anuncio en el «Boletín Oficial del Estado».

Lo que se publica para general conocimiento en el «Boletín Oficial del Estado» y en el «Boletín Oficial de la Provincia de Pontevedra». Asimismo, y a fin de que cualquier persona física o jurídica pueda examinar dicho estudio durante el periodo de información pública y formular las alegaciones que estime pertinentes, aquel estará expuesto al público en días hábiles y horas de oficina en el tablón de edictos de los Ayuntamientos de Vigo, Mos, O Porriño, Salceda de Caselas y Tui (Pontevedra), en la Unidad de Carreteras de Pontevedra (plaza de San Roque, sin número, 36 071 Pontevedra), y en esta Demarcación de Carreteras (calle Concepción Arenal, número 1, 1.º, 15075 La Coruña).

Las alegaciones que se formulen habrán de dirigirse a esta Demarcación, pudiendo presentarse en la misma o en los Registros y oficinas que prevé el artículo 38 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

La Coruña, 11 de mayo de 1995.—El Ingeniero Jefe, Pedro Sánchez Tamayo.—56.638.

### COMUNIDAD AUTONOMA DE MADRID

#### Consejería de Obras Públicas, Urbanismo y Transportes

##### Dirección General del Suelo

*Resolución por la que se hace público el levantamiento de actas previas a la ocupación de las fincas afectadas de expropiación forzosa con motivo de la ejecución del proyecto de delimitación y expropiación de las manzanas 4, 22 y 24 del sector Valdeacederas Ventilla, en el término municipal de Madrid*

La Comisión de Urbanismo de Madrid, en sesión celebrada el día 5 de abril de 1995, adoptó el acuerdo de la aprobación definitiva del proyecto de delimitación y expropiación de las manzanas 4, 22 y 24 del sector Valdeacederas Ventilla, en el término municipal de Madrid, siendo declarada de urgencia de esta actuación por acuerdo del Consejo de Gobierno de la Comunidad de Madrid de fecha 27 de abril de 1995.

En cumplimiento del citado acuerdo, esta Dirección General de Suelo, en uso de las facultades que le confiere el artículo 12-b) del Decreto comunitario 144/1985, de 12 de diciembre, ha resuelto convocar, a partir del día 2 de noviembre de 1995, a los propietarios de las fincas afectadas por los mencionados proyectos, cuyas relaciones se insertan en el «Boletín Oficial de la Comunidad de Madrid» y en dos diarios de gran circulación de esta capital, para formalizar las actas previa a la ocupación a que se refiere el artículo 52.2 de la Ley de Expropiación Forzosa de 16 de diciembre de 1954, puntualizándose que la comparecencia habrá de realizarse en la Consejería de Obras Públicas, Urbanismo y Transportes, en sus oficinas sitas en la calle Maudes, número 17, aportando la documentación justificativa de las titularidades respectivas, sin perjuicio de trasladarse al terreno, si se estima conveniente por los interesados.

Madrid, 7 de septiembre de 1995.—El Director general, José María Erenas Godin.—55.415-E.

### ADMINISTRACION LOCAL

#### Diputaciones Provinciales

##### CIUDAD REAL

*Resolución sobre el levantamiento de las actas previas a la ocupación de los bienes y derechos afectados por las obras de mejora del trazado y refuerzo del firme de la carretera CR-P-7021, de Malagón a la CR-713 (Fuente el Fresno a Los Cortijos)*

Por Decreto 78/1995, de 29 de agosto, del Consejo de Gobierno de la Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha, se declara la urgente ocupación de los bienes y derechos afectados por la expropiación incoada por la excelentísima Diputación Provincial de Ciudad Real para la ejecución de las obras arriba citadas.

En su cumplimiento se resuelve notificar a la totalidad de propietarios afectados que el levantamiento

de las actas previas a la ocupación tendrá lugar en el Ayuntamiento de Malagón los días 26, 27 y 30 de octubre y en el Ayuntamiento de Fuente el Fresno el día 31 de octubre de 1995 (anuncio más extenso con relación de propietarios, día y hora del levantamiento del acta previa a la ocupación de cada uno de ellos en el «Boletín Oficial» de la provincia de fecha 4 de octubre de 1995).

Ciudad Real, 25 de septiembre de 1995.—El Presidente, Luis Jesús Garrido Garrancho.—56.642.

### Ayuntamientos

#### VILLANUEVA DE LOS CASTILLEJOS

El Pleno corporativo municipal ha adoptado acuerdo de reforma y ampliación del cementerio municipal, para lo que es preciso deruir la parte fondo del mismo, y consecuentemente trasladar los restos existentes en algunos nichos a otros o a osarios.

Sin perjuicio de que se proceda a la comunicación personal de este expediente a las personas afectadas, siempre que sea posible, mediante el presente se pone de manifiesto en la secretaría del Ayuntamiento la relación de nichos afectados por la obra, a efectos de que los interesados puedan consultarla, y formular contra la misma cuantas alegaciones, recursos, etc., estimen convenientes en defensa de sus derechos.

Villanueva de los Castillejos, 31 de agosto de 1995.—El Alcalde Presidente, Tomás Fernández Domínguez.—55.288.

### UNIVERSIDADES

#### SEVILLA

*Edicto por el que se notifica la resolución del expediente disciplinario incoado por resolución rectoral de fecha 25 de enero de 1995 a doña Angela Gracia Menéndez*

Habiendo resultado infructuosas las actuaciones para notificar a doña Angela Gracia Menéndez, Profesora asociada del Departamento de Filología Alemana de la Universidad de Sevilla, la resolución de este Rectorado, que concluye el expediente disciplinario, que en su día se le incoó, por medio del presente y en virtud de lo previsto en el artículo 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, del Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se comunica a la interesada que debe personarse en el Servicio de Personal Docente de la Universidad de Sevilla, en calle San Fernando, número 4, en horario de nueve a catorce horas, en uno de los cinco días hábiles siguientes al de la publicación de este anuncio, al objeto de recoger la referida resolución.

Transcurrido dicho plazo sin haber comparecido, se dará por cumplimentado el trámite de notificación de la resolución, el mismo día de la publicación del presente anuncio en el «Boletín Oficial del Estado».

Sevilla, 12 de septiembre de 1995.—El Rector, Juan Ramón Medina Precioso.—55.428-E.